



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2624-R-2019



Huancayo, 25 de marzo 2019

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 021-2019-DPEG/UNCP presentado el 29 de enero 2019, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, remite certificado otorgado por la Mesa Interinstitucional de Cárceles-MIC del Arzobispado de Huancayo.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Director del Programa de Estudios Generales, informa que la Mesa Interinstitucional de Cárceles-MIC del Arzobispado de Huancayo, ha otorgado un certificado a la UNCP por el trabajo realizado por las docentes Araceli Zarate Bernuy y Sara Hilda Castillo Córdova del equipo de Tutoría; por lo cual, solicita se emita resolución de ameritamiento;

**Que**, a través del Proveído N° 0184-2019-UNCP-VRAC del 04 de febrero 2019, la Vicerrectora Académica solicita se emita la resolución de reconocimientos a las integrantes del equipo de Tutoría del Programa de Estudios Generales;

**Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **FELICITAR Y AMERITAR** a las docentes del equipo de Tutoría del Programa de Estudios Generales, **Mg. Araceli Zarate Bernuy** y **Mg. Sara Hilda Castillo Córdova**, por la labor realizada a través de la Mesa Interinstitucional de Cárceles-MIC del Arzobispado de Huancayo.

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de las docentes en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR